

REPUBLICA DE CHILE.

MINISTERIO  
DE RELACIONES ESTERIORES.

Santiago, noviembre 29 de 1880

A cargo a Ud. el recibo de su nota fechada el 22 del corriente i la cuenta documentada adjunta sobre la inversion dada por Ud. a la suma de cuatrocientas libras esterlinas que por decreto de 2 de Mayo de 1879 se puso a la disposicion de Ud. para atender a gastos extraordinarios durante la mision que Ud. ha desempeñada en el Brasil i la Republica Oriental del Uruguay.

El Ministerio, teniendo en vista las instrucciones de que Ud. fué provisto al tiempo de salir de Chile para su destino, no tiene observacion alguna que hacer a estas cuentas i aprueba la inversion dada por Ud. a la suma arriba expresada.

Dios que a Ud.

Melquiades Katdemama

A Don José Victorino Lacarra  
c- Enviado Extraordinario i Ministro  
Plenipotenciario de Chile en el Imperio  
del Brasil i la Republica Oriental  
del Uruguay—







hechos se pagado de esta suma cien pesos con los fun-  
dos girados, segun nota de 25 de enero de 1883, n.º 22, para  
los gastos de la legacion, ff 134. 20. Aunque por el art.  
citado no se menciona de documentos p.ª justificar estos  
costos, acor. punto el n.º 6 p.ª debe ser en la fecha en q. se  
cumplió la primera comision, el n.º 7 para de ser mi-  
mo el del viaje a Manzaneras, i el n.º 8 para q. de  
faltan los viajes del oficial en comision, quedando en poder  
del J. suscribe todos los documentos q. justifican estos  
gastos —



del 20 de junio de 79

Inicio, el 2.º el mismo día de Nio, Comisario de la Pa-  
sidente Daza de Bolivia admitió la mediación del  
Brasil; el 3.º del 22 del mismo mes respondiendo al  
Mtro de Chile en Francia sobre q. no mandara, co-  
mo se proponía un buque con armas a bombardear  
don en Nio; el 4.º i el 5.º <sup>del 10 y 29 de agosto de 79</sup> al M. de N. en B. Aires  
respondiendo sobre peticiones del gob. de Chile acer-  
ca de buques con armas; el 6.º respondiendo a los  
mismos sobre los vapores q. había encontrado  
en el Estrecho al del Com. J.º inglés; i el 7.º re-  
pone una remesa de municiones —

116.25

Gastos hechos por el Cárcel de Chile en Nio de Janeiro  
para trasladar a Montevideo a un chileno Juan Guillot  
q. sufriendo de pagones en un reportaje de guerra había sido  
mutilado i aquí en dicho Cárcel creía q. la legación de-  
bía repatriarlo. Documento N.º 4

25

6.º Nov

Gastos hechos en el tránsito por Montevideo de  
una librería de ley eléctrica q. la escuela de  
Chile q. fue consignada a la legación desde Lima  
por i remitida por esta a Valp.º segun ordenes  
privadas del gobierno i del Sr. J.º F. Vazquez Gob.  
segun dicha librería. Doc. N.º 5

230.04

7.º

Gastos de traslación <sup>hechos</sup> por comisiones, ~~hechos~~ segun el  
art. 10 de la lei de 13 de julio de 1852, relativos a la orga-  
nización del cuerpo de diplomáticos: recalcada a Montevideo  
expresa conferencial con el ministro Chileno en B. Aires, por  
orden del gobierno, antes de llegar a Nio de Janeiro, habien-  
do hecho el viaje a B. Aires <sup>en el oficial de la ley</sup> el 26 de mayo de 1879. #156:  
viaje de Nio a Montevideo por el oficial de legación  
por 7 de julio de 1879, por los gastos de servicio q. se expresan en  
nota de 23 del mismo, n.º 10) # 85: viaje del oficial de la  
legación en 16 de dic de 1879 a Nio por desempañar las co-  
misiones confidenciales q. se explican en la nota de 22 del  
mismo <sup>Doc.</sup>, n.º 22, siendo el costo de ida i vuelta #234.20, i ha-



Debe

1879

Mayo 3

Cuenta de incesion de cueros ~~de~~

en Londres

Recibido de la Tesoreria general una letra

deben Londres por lib. Est. 2<sup>da</sup>, <sup>en virtud</sup> ~~de~~

del decreto supremo de 2 de mayo de 1879, con. a \$ 2000